

Condiciones de venta y entrega (a partir del 01.03.2021)

1. Validez

- 1.1 Todas las entregas, servicios y ofertas de nuestra parte se realizan exclusivamente en base a estas condiciones de venta y entrega. Estas son parte integral de todos los contratos que celebramos con nuestros socios contractuales (clientes) para las entregas y servicios ofrecidos por nosotros. También se aplican a todas las entregas, servicios u ofertas futuras al cliente, incluso si no se acuerdan nuevamente por separado. Las condiciones comerciales del cliente o de terceros no son aplicables, incluso si no nos oponemos expresamente a su validez en casos individuales. Incluso si nos referimos a una carta que contiene las condiciones comerciales del cliente o de un tercero o hace referencia a las mismas, esto no implica consentimiento con la validez de esas condiciones comerciales.
- 1.2 En la medida en que en las disposiciones siguientes no se haya diferenciado entre consumidores y empresarios, las disposiciones en los puntos 2.2 párrafo 1, 3.6, 4.1, 4.6, 6.4 párrafo 1 no se aplican a los consumidores.

2. Oferta / Documentación de la oferta

- 2.1 Al realizar un pedido con nosotros, se hace una oferta contractual legalmente vinculante. La aceptación de esta oferta se lleva a cabo mediante nuestra confirmación escrita del pedido. En el caso de un contrato concluido por escrito, este es determinante únicamente para la relación legal, incluyendo estas Condiciones Generales de Venta y Entrega. Los acuerdos verbales entre las partes contractuales serán reemplazados por el contrato escrito, a menos que se especifique expresamente que continúan siendo vinculantes. Para que las adiciones y modificaciones de los acuerdos realizados, incluyendo estas condiciones comerciales, sean efectivas, deben ser formalizadas por escrito.
- 2.2 Las muestras y ejemplos no son vinculantes y, si no se acuerda lo contrario, no determinan el contenido del contrato. Si no se acuerda lo contrario o no se menciona en las descripciones técnicas de ejecución, todos los artículos se entregarán galvanizados, en acabado en blanco o con imprimación (sin pintura final). Los servicios no expresamente detallados en la oferta o en la confirmación del pedido y que sean necesarios para llevar a cabo el proyecto de construcción o que deban realizarse a solicitud del cliente se facturarán adicionalmente. Esto se aplica especialmente a trabajos de albañilería, corte, relleno de marcos, rellenos, sellado de juntas y otros trabajos auxiliares. El andamiaje, las herramientas de elevación, las instalaciones eléctricas, el personal auxiliar requerido y otros servicios auxiliares deben ser proporcionados por el cliente en el lugar de la obra.
- 2.3 Nuestras especificaciones sobre el objeto de la entrega o el servicio (por ejemplo, pesos, dimensiones, capacidad de carga, tolerancias o datos técnicos) y nuestras representaciones del mismo (por ejemplo, dibujos e ilustraciones) son solo aproximadas, a menos que la idoneidad para el propósito contractualmente previsto requiera una precisión exacta. No son características de calidad garantizadas, sino descripciones o identificaciones de la entrega o el servicio. Las variaciones habituales en el comercio y las desviaciones que resulten de requisitos legales o mejoras técnicas, así como la sustitución de componentes por piezas equivalentes, son permitidas siempre que no afecten la idoneidad para el propósito contractualmente previsto.
- 2.4 Nos reservamos los derechos de propiedad intelectual y de autor sobre ilustraciones, dibujos, cálculos y otros documentos. Esto también se aplica a documentos escritos marcados como „confidenciales“. Antes de proporcionar estos documentos a terceros, el cliente requiere de nuestra expresa y escrita autorización.

3. Precios y condiciones de pago

- 3.1 A menos que se especifique lo contrario en la confirmación del pedido, nuestros precios se aplican desde la fábrica o el almacén, incluyendo nuestro embalaje estándar; cualquier otro embalaje adicional se facturará por separado.
- 3.2 El impuesto al valor agregado no está incluido en nuestros precios; se indicará por separado en la factura, de acuerdo con la ley, en el momento de la emisión de la factura. Se aceptará un descuento por pronto pago solo si se ha acordado expresamente.
- 3.3 A menos que se especifique lo contrario en la confirmación del pedido o en otro acuerdo contractual, el precio de compra es neto (sin deducciones) y se vence para el pago inmediato al recibir la factura. Se aplican las reglas legales sobre las consecuencias del retraso en el pago.
- 3.4 El compensar con reclamaciones contra el cliente o la retención de pagos debido a dichas reclamaciones solo es permitido en la medida en que las reclamaciones no estén disputadas y hayan sido legalmente confirmadas.
- 3.5 Los costos de montaje se facturarán por separado a menos que se acuerde lo contrario; de lo contrario, se aplicarán nuestras condiciones de montaje respectivas, que se incorporarán en el contrato en estos casos.
- 3.6 Si nuestros precios acordados se basan en nuestros precios de lista y la entrega debe realizarse más de cuatro meses después de la celebración del contrato, se aplicarán nuestros precios de lista vigentes en el momento de la entrega.

4. Plazo de entrega

- 4.1 Las fechas y plazos de entrega indicados son solo aproximados, a menos que se haya acordado expresamente por escrito un plazo de entrega vinculante. El inicio del plazo de entrega requiere en todos los casos la resolución de todas las cuestiones técnicas.
- 4.2 El cumplimiento de nuestra obligación de entrega también depende del cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones del cliente. Se reserva el derecho de objetar la falta de cumplimiento del contrato.
- 4.3 En caso de imprevistos obstáculos que no podamos evitar, como fuerza mayor, huelgas, interrupciones en la operación, etc., que retrasen la entrega, se extenderá razonablemente el plazo de entrega. Informaremos al cliente sobre la razón y la duración prevista del retraso.
- 4.4 Si incurrimos en retraso en la entrega o en la prestación de un servicio, o si por cualquier motivo nos resulta imposible realizar una entrega o prestar un servicio, nuestra responsabilidad estará limitada a la compensación por daños de acuerdo con la cláusula 7 de estas Condiciones Generales de Venta y Entrega.

5. Entrega, transferencia de riesgos, incumplimiento de aceptación, costos de embalaje

- 5.1 La entrega se realiza desde la fábrica, que también es el lugar de cumplimiento. A petición y costo del cliente, la mercancía se enviará a otro lugar de destino (venta con envío). A menos que se acuerde lo contrario, tenemos derecho a determinar por nuestra cuenta la forma de envío (en particular, empresa de transporte, ruta de envío, embalaje). Una entrega libre o no libre a un sitio de construcción, un almacén u otro lugar designado por el cliente implica la entrega sin descarga, bajo la condición de que haya una carretera pública transitable por camiones pesados. El cliente es responsable de los daños que surjan si el vehículo de entrega abandona la carretera pública siguiendo sus instrucciones. La descarga debe realizarse de manera inmediata y adecuada por parte del cliente. El cliente debe asegurarse de que, al recibir la mercancía, pueda hacerse cargo de ella.
- 5.2 El riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de la mercancía se transfiere como máximo en el momento de la entrega al cliente. Sin embargo, en el caso de una venta con envío, el riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de la mercancía, así como el riesgo de demora, se transfieren al cliente con la entrega de la mercancía al transportista, al porteador y a cualquier persona o institución designada para llevar a cabo el envío, siempre que el cliente sea empresario.
- 5.3 Si el cliente incurre en un incumplimiento de aceptación, no realiza una acción de colaboración o retrasa nuestra entrega por otras razones imputables al cliente, tenemos derecho a exigir una compensación por el daño resultante, incluidos los costos adicionales (por ejemplo, costos de almacenamiento). Se reservan otros reclamos.
- 5.4 Los puntos anteriores 1-3 también se aplican a entregas parciales, para las cuales estamos autorizados.
- 5.5 No se aceptarán devoluciones de envases de transporte y cualquier otro embalaje de acuerdo con la normativa de embalaje, a excepción de las paletas. El cliente está obligado a asegurar la eliminación de los envases por su cuenta y costo.
- 5.6 Si el cliente lo solicita, cubriremos la entrega mediante un seguro de transporte; los costos correspondientes serán asumidos por el cliente.

6. Responsabilidad por defectos

- 6.1. A excepción del caso de la venta de bienes de consumo, los artículos entregados deben ser examinados cuidadosamente por el cliente o por un tercero designado por él, inmediatamente después de la entrega. En lo que respecta a defectos evidentes o cualquier otro defecto que hubiera sido identificable mediante una inspección inmediata y cuidadosa, se considerarán aprobados por el cliente si no nos llega una reclamación por escrito dentro de los 7 días laborales posteriores a la entrega. Respecto a otros defectos, los artículos de entrega se considerarán aprobados por el cliente si no nos notifica una reclamación por defectos dentro de los 7 días laborales desde el momento en que el defecto se hizo evidente; si el defecto hubiera sido reconocible por el cliente en condiciones normales de uso en un momento anterior, el plazo de notificación se basará en dicho momento anterior.

- 6.2 Si hay un defecto en el artículo entregado por nuestra responsabilidad, el cliente, si es consumidor, en el caso de una mera venta de bienes, tiene derecho a la subsanación de defectos o a la entrega de un nuevo artículo libre de defectos, a su elección; si el cliente es un empresario, el derecho de elección recae en nosotros, al igual que en el caso de un contrato de trabajo o un contrato de suministro de trabajos. En caso de subsanación de defectos, estamos obligados a asumir todos los gastos necesarios para la corrección de los mismos, en particular, los costos de transporte, desplazamiento, trabajo y materiales, en la medida en que no se incrementen por el hecho de que el artículo comprado se haya trasladado a un lugar distinto al lugar de cumplimiento.
- 6.3 El plazo de prescripción para reclamaciones por defectos del cliente es de 12 meses después de la entrega de los bienes entregados por nosotros al cliente, siempre que el cliente sea un empresario y haya cumplido adecuadamente con su obligación de notificación según lo establecido en la Cláusula 6.1. Las disposiciones anteriores no se aplican en la medida en que la ley establezca plazos más largos de manera obligatoria de acuerdo con el § 438 Abs. 1 Nr. 2 BGB [edificaciones y cosas destinadas a edificaciones] y el § 479 Abs. 1 BGB [derecho de recurso].
- 6.4 Para productos externos esenciales, como dispositivos eléctricos, motores, etc., nuestra responsabilidad se limita a la cesión de los derechos que tenemos contra nuestro proveedor anterior.

7. Responsabilidad por indemnización de daños

- 7.1 Para consumidores:
Nuestra responsabilidad por indemnización de daños, independientemente de la base legal (especialmente en caso de retraso, defectos u otras infracciones de deberes), está limitada al daño previsible típico del contrato. Excluidas de esta limitación están las reclamaciones de indemnización del cliente por lesiones a la vida, el cuerpo o la salud, si somos responsables, así como la responsabilidad por otros daños que surjan de nuestra violación intencional o gravemente negligente, la de nuestros representantes legales, empleados u otros ayudantes de cumplimiento.
- 7.2 Para Empresas:
Nuestra responsabilidad por indemnización de daños, independientemente de la base legal, como imposibilidad, retraso, entrega defectuosa o incorrecta, violación de obligaciones durante las negociaciones contractuales y acciones ilícitas, en la medida en que se base en una negligencia, está sujeta a las disposiciones de esta Cláusula 7.
No asumimos responsabilidad en caso de negligencia simple de nuestros representantes legales, empleados u otros ayudantes de cumplimiento, a menos que se trate de una violación de obligaciones esenciales del contrato. Las obligaciones esenciales del contrato son la obligación de entrega y montaje oportunos del objeto de entrega, su libertad de defectos que afecten significativamente su funcionalidad o idoneidad para su uso, así como las obligaciones de asesoramiento, protección y cuidado que deben permitir al cliente el uso contractual del objeto de entrega o proteger la vida y la salud del personal del cliente o salvaguardar su propiedad de daños significativos.
En la medida en que, según la Cláusula 7, seamos responsables por indemnización de daños, esta responsabilidad está limitada a los daños que podríamos haber previsto como posibles consecuencias de una violación del contrato en el momento de celebración del contrato o que deberíamos haber previsto con el cuidado común en el tráfico comercial. Los daños indirectos y consecuentes que sean consecuencia de defectos del objeto de entrega solo son indemnizables en la medida en que tales daños sean típicos en caso de uso normal del objeto de entrega.
En caso de responsabilidad por negligencia simple, nuestra obligación de indemnización por daños materiales y consecuentes adicionales se limita a un monto de EUR 10,300,000 por evento de daño (correspondiente a las sumas aseguradas actuales de nuestro seguro de responsabilidad civil), incluso en caso de violación de obligaciones esenciales del contrato.
Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad mencionadas anteriormente se aplican en igual medida a favor de nuestros representantes legales, empleados u otros ayudantes de cumplimiento.
Las limitaciones de esta Cláusula 7 no se aplican a nuestra responsabilidad por comportamiento intencional, por características garantizadas, por lesiones a la vida, el cuerpo o la salud, o según la Ley de Responsabilidad del Producto.

8. Cláusula de reserva de dominio

- 8.1 La cláusula de reserva de dominio acordada a continuación sirve para garantizar todas nuestras actuales y futuras reclamaciones contra el cliente derivadas de la relación contractual existente entre las partes para la entrega y/o instalación de puertas, portones y sus accesorios (incluyendo saldos pendientes de una relación de cuenta corriente limitada a esta relación contractual).
- 8.2 El bien suministrado por nosotros seguirá siendo nuestra propiedad hasta que se haya completado el pago total de todas las reclamaciones aseguradas. A continuación, el bien y cualquier otro bien cubierto por la cláusula de reserva de dominio se denomina „bienes sujetos a reserva“.
- 8.3 El cliente custodiará gratuitamente los bienes sujetos a reserva en nuestro nombre.
- 8.4 El cliente está autorizado a procesar y vender los bienes sujetos a reserva en el curso habitual de sus negocios hasta que se produzca el caso de realización. Los gravámenes y las cesiones de garantía están prohibidos.
- 8.5 Si el cliente procesa los bienes sujetos a reserva, se acuerda que dicho procesamiento se llevará a cabo en nuestro nombre y por nuestra cuenta como fabricante, y adquiriremos directamente la propiedad o, si el procesamiento implica materiales de varios propietarios o el valor del artículo procesado es mayor que el valor de los bienes sujetos a reserva, la copropiedad [propiedad fraccionada] del artículo recién creado en proporción al valor de los bienes sujetos a reserva en relación con el valor del artículo recién creado. En caso de que no ocurra tal adquisición de propiedad por nuestra parte, el cliente transfiere su propiedad o la copropiedad futuras en la relación mencionada anteriormente como garantía.
- 8.6 Si los bienes sujetos a reserva se combinan con otros bienes para formar un solo objeto o se mezclan de manera inseparable y uno de los otros bienes se considera el principal, cediendo la titularidad a nosotros en la medida en que el bien principal nos pertenezca, el cliente obtendrá la copropiedad del objeto combinado en la misma proporción mencionada en el párrafo anterior.
- 8.7 En caso de reventa de los bienes sujetos a reserva, el cliente cede en garantía a nuestro favor la deuda resultante contra el comprador, en caso de copropiedad de nuestra parte en los bienes sujetos a reserva, la cesión se realiza proporcionalmente a nuestra copropiedad. Lo mismo se aplica a otras deudas que reemplacen a los bienes sujetos a reserva o surjan en relación con ellos, como reclamos de seguros o reclamos por actos ilícitos en caso de pérdida o destrucción. Autorizamos al cliente, revocablemente, a cobrar en nuestro nombre las deudas cedidas a nosotros. Solo revocaremos esta autorización de cobro en caso de realización.
- 8.8 Si terceros acceden a los bienes sujetos a reserva, especialmente a través de embargos, el cliente los notificará de inmediato sobre nuestra propiedad y nos informará al respecto para permitirnos hacer valer nuestros derechos de propiedad. Si el tercero no es capaz de reembolsarnos los costos judiciales o extrajudiciales incurridos en este contexto, el cliente será responsable ante nosotros.
- 8.9 Liberaremos los bienes sujetos a reserva y los bienes o reclamos que los reemplacen en la medida en que su valor exceda el monto de las reclamaciones aseguradas en más del 50%. La elección de los bienes que se liberarán en consecuencia queda a nuestro criterio. En caso de incumplimiento contractual del cliente, especialmente en caso de mora en el pago, si nos retiramos del contrato (caso de realización), tenemos derecho a exigir la entrega de los bienes sujetos a reserva.

9. Periodo de conservación

- 9.1 En la medida en que estemos obligados, además de los derechos legales de defectos y garantías, a mantener partes de desgaste incluso después de la entrega de la mercancía a empresas, esta obligación para los productos suministrados por nosotros se limita a un período de 5 años a partir del momento de la transferencia de riesgos.
- 9.2 En caso de que estemos obligados, además de los derechos legales de defectos y garantías, a mantener partes de desgaste para consumidores, también en este caso el período de reclamación se limita a un período de 5 años a partir del momento de la transferencia de riesgos.

10. Jurisdicción y lugar de cumplimiento

- 10.1 Si el cliente es un comerciante, una entidad legal de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, nuestra sede será el lugar de jurisdicción para cualquier disputa derivada de la relación contractual; sin embargo, tenemos el derecho de demandar al cliente en su tribunal de residencia.
- 10.2 Se aplica la ley de la República Federal de Alemania.
- 10.3 A menos que la confirmación del pedido indique lo contrario, nuestra sede será el lugar de cumplimiento. Si alguna de las cláusulas anteriores es o se vuelve inválida, esto no afectará la validez de las demás cláusulas.